



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

## SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIDADADANA

"AÑO DE LA CONSOLIDACION Y RECUPERACION ECONOMICA"

AV. 02 DE ENERO S/N - FRENTE PLAZA DE ACOMAYO



### TERMINO DE REFERENCIA N.º 13 - 2025-MDCH-SG-SC

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) PARA LAS 02 MOTOCICLETAS DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIDADADANA.

UNIDAD EJECUTORA:	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIDADADANA
ACTIVIDAD POI:	SERVICIO DE SOAT PARA LAS UNIDADES VEHICULARES
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) PARA LAS 02 MOTOCICLETAS DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIDADADANA

#### I. FINALIDAD PUBLICA

La MDCH debe contratar de una empresa que brinde el servicio de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), para cubrir los daños personales de los ocupantes y terceros no ocupantes de los vehículos, como consecuencia de un accidente de tránsito en las 02 unidades Vehiculares (MOTOCICLETAS) de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana.

#### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

##### OBJETIVO GENERAL:

Contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), para las 02 unidades Vehiculares (MOTOCICLETAS) de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana.

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Contar con el servicio del SOAT, para la correcta operatividad de las unidades vehiculares (Motocicletas).

#### III. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION:

El área de seguridad Ciudadana está trabajando a favor de la seguridad ciudadana del Distrito mediante el plan de Acción de Seguridad Ciudadana y el cumplimiento Meta del compromiso 5, y por ello se necesita contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), para las 02 unidades Vehiculares (MOTOCICLETAS) de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana para trabajar sin inconveniencias.

#### IV. ALCANCE, DESCRIPCION DEL SERVICIO

##### 1. CARACTERÍSTICAS Y CONSIDERACIONES DEL SERVICIO:

- Servicio de contratación de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), con cobertura a nivel nacional para las 02 unidades Vehiculares (MOTOCICLETAS) de la Municipalidad Distrital de Chinchao.

Las 02 Certificados de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), serán emitidos según el siguiente detalle:

##### DETALLE DE LA UNIDADES VEHICULARES:

ITEM	VEHICULO	PLACA	MARCA	MODELO	AÑO	SERIE	VENCIMIENTO
1	MOTO LINEAL	EX7961	ADVANCE	ENDURO 200R	2023	LAEYCLLC4PMB69 147	Primer tramite
2	MOTO LINEAL	EX8520	JCH	TRAVEL 250	2024	LRSJCNLR2R0D19 644	Primer tramite

##### CONSEDERACIONES GENERALES:

- La emisión de los certificados se realizará por primera vez ya que las 02 unidades Vehiculares deben tener para el servicio de patrullaje municipal, integrado o Mixto, debiendo ser emitidos a la fecha se indica en el punto anterior.
- En caso de partida, desaparición y/o robo del certificado SOAT de un vehículo, corresponderá a la aseguradora emitir el duplicado correspondiente a la presentación de la denuncia policial del hecho.
- Las fechas de inicio de vigencia de los certificados SOAT se consideran de acuerdo al cuadro detallado del numeral 1. del presente requerimiento, si por alguna razón una unidad se emite después de la fecha indicada, se considera como fecha de inicio de vigencia el día de la suscripción del contrato que se origine por el presente servicio.
- El Contratista debe contar con un servicio de orientación telefónica en caso de accidente de tránsito durante las 24 horas del día y durante la vigencia del Certificado (incluyendo sábados, domingos y feriados).
- La cobertura del Certificado deberá estar activa desde su primer día de vigencia hasta contados los 365 días calendarios, conforme a los periodos de cobertura.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIDADANA

“AÑO DE LA CONSOLIDACION Y RECUPERACION ECONOMICA”

AV. 02 DE ENERO S/N – FRENTE PLAZA DE ACOMAYO



## V. VALOR REFERENCIAL

El servicio de contratación de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), para las 02 unidades Vehiculares (MOTOCICLETAS) de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, según el valor del estudio de mercado.

## VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Estar autorizado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.
- El contratista deberá ser una persona jurídica especializada en el rubro solicitado.
- Deberá estar habilitado para contratar con el estado

## VII. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO

### LUGAR: ENTREGA Y/O ENVÍO DE LOS CERTIFICADOS

Los certificados SOAT, deberán ser entregados en la siguiente dirección: AV.02 de Enero S/N – frente a la plaza de Acomayo, en las Instalaciones de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO, dirigido al área de Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, en horario de lunes a viernes de 8:30 hasta las 16:30.

**PLAZO:** Contados desde la suscripción del contrato o emisión de la orden de servicio tendrá un plazo de 15 días hábiles para realizar la entrega del servicio.

## VIII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio la otorga la Sub Gerencia Seguridad Ciudadana previa presentación del informe del entregable, quien verificara el cumplimiento del servicio de acuerdo a lo solicitado en el presente Termino de Referencia.

La conformidad se emite en un plazo máximo de **siete (07)** días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

## IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Para la adquisición a través del Acuerdo Marco, el pago se realizará dentro de los 10 días hábiles, siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva y previa presentación del informe del entregable, en concordancia al artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## X. PENALIDADES

**PENALIDAD POR MORRA:** En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, la entidad contratante le aplicara al proveedor una penalidad por cada día de retraso que le sea imputable, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del entregable correspondiente, que puede descontarse del pago del entregable o del pago final. En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE}}{0.5 \times \text{PLAZO DE ENTREGABLE}}$$

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor. No son aplicables otros tipos de penalidades.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

Prof. Victor Hugo Bailon Picon

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIDADANA

SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIDADANA



# Consulta Vehicular



**Consulta Vehicular**

## DATOS DEL VEHÍCULO

**N° PLACA:** EX7961  
**N° SERIE:** LAEYCLLC4PMB69147  
**N° VIN:** LAEYCLLC4PMB69147  
**N° MOTOR:** ADVI63FML23W69147  
**COLOR:** NEGRO VERDE  
**MARCA:** ADVANCE  
**MODELO:** SIN MODELO  
**PLACA VIGENTE:** EX7961  
**PLACA ANTERIOR:** NINGUNA  
**ESTADO:** EN CIRCULACION  
**ANOTACIONES:** NINGUNA  
**SEDE:** HUANUCO  
**AÑO DE MODELO:** 2023

**PROPIETARIO(S):**  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

22/04/2025 09:59:33

Realizar Otra Búsqueda



# Consulta Vehicular



Consulta Vehicular

## DATOS DEL VEHÍCULO

**N° PLACA:** EX8520  
**N° SERIE:** LRSJCNLR2R0D19644  
**N° VIN:** LRSJCNLR2R0D19644  
**N° MOTOR:** 166FMM010227C4  
**COLOR:** AMARILLO  
**MARCA:** JCH  
**MODELO:** SIN MODELO  
**PLACA VIGENTE:** EX8520  
**PLACA ANTERIOR:** NINGUNA  
**ESTADO:** EN CIRCULACION  
**ANOTACIONES:** NINGUNA  
**SEDE:** HUANUCO  
**AÑO DE MODELO:** 2024

## PROPIETARIO(S):

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

22/04/2025 09:57:52

Realizar Otra Búsqueda